



AYUNTAMIENTO
DE
PIÑUECAR-GANDULLAS

**D. JUAN JOSE SUAREZ DEL POZO,
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE PIÑUECAR GANDULLAS**

B A N D O

HAGO SABER: Que en virtud de lo establecido por el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), se definen los siguientes períodos de riesgo:

- Peligro medio: del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.
- Peligro alto: del 15 de junio al 30 de septiembre.

Todos aquellos propietarios de terrenos en mal estado de vegetación y hierba, deberán proceder al desbroce y limpieza de los mismos.

En caso contrario, si se produjera algún incendio la responsabilidad será del propietario de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piñuecar-Gandullas, a fecha de la firma.

